

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

151**MADRID NÚMERO 33****EDICTO**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número D-954 de 2011, hoy ejecución número 226 de 2011, a instancias de don Vasile Cojocari, contra don Ioan Ciprian Micu, sobre despido, en los que en fecha 7 de febrero de 2012 se ha dictado la siguiente providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

El escrito presentado por la parte actora únase a los autos de su razón y dese traslado de copia del mismo a la parte contraria. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta por sentencia de fecha 11 de octubre de 2011, a don Ioan Ciprian Micu, en favor del actor don Vasile Cojocari y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en la calle Princesa, número 3, el día 12 de marzo de 2012, a las doce y veinte horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cítese en legal forma a las partes a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario, el acto se celebrará sin su presencia.

Se acuerda notificar la presente resolución a las partes.

Se procede notificar por correo y Servicio Común de Actos de Comunicación a don Ioan Ciprian Micu, y “ad cautelam” al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Ioan Ciprian Micu, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 7 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.246/12)